

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 05 de Junio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 1.648 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Daniel Contreras Soto con domicilio en Sector Rural de Quillaimo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Jugador lesionado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Daniel Contreras Soto
RUT	:	09.778-065-K
A REALIZARSE	:	Sector Rural Quillaimo
BENEFICIO	:	Bingo y Baile
LOCAL	:	Galpón de Gaspar
DÍA Y HORA	:	* Bingo <u>Sábado 16 de Junio del 2012, desde las 14:00 a 21:00 Hrs.</u>
		* Baile <u>Sábado 16 de Junio del 2012, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.</u>
		<u>Domingo 17 de Junio del 2012, desde las 00:01 a 03:00 Hrs.</u>

MOTIVO : Reunir fondos para jugador lesionado

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo del **BAILE** y el expendio y consumo de **Cervezas** durante el desarrollo del **BINGO**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Daniel Contreras Soto** Rut. N° 09.778.065-K, exclusivamente en el recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /